

**EMPRESA DE ENERGÍA DE PEREIRA S.A. ESP.
ADENDA 1 INVITACIÓN PÚBLICA A NEGOCIAR N° DIS-CT-003-2020**

La Empresa de Energía de Pereira S.A. ESP. Comunica a las firmas interesadas en participar en la **INVITACIÓN PÚBLICA A NEGOCIAR N° DIS-CT-003-2020 "CENSO DE INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA, MARCACIÓN Y LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN COMERCIAL EN EL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN LOCAL DEL OR EMCARTAGO"** las modificaciones a los pliegos del proceso:

Se modifica el numeral 6.1. Cronograma de Actividades, de la siguiente manera:

6. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

6.1. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.

EVENTO	FECHA
INVITACIÓN.	13 DE OCTUBRE DE 2020
FORMULACIÓN DE PREGUNTAS Y ACLARACIONES.	HASTA EL 15 DE OCTUBRE DE 2020 04:00 P.M. AL CORREO invteceep@eep.com.co
COMUNICACIÓN DE RESPUESTAS.	23 DE OCTUBRE DE 2020 DESPUÉS DE LAS 03:00 P.M.
RECEPCIÓN DE PROPUESTAS.	30 DE OCTUBRE DE 2020 HASTA LAS 23:59 (11:59 P.M)

Se modifica el numeral 7.8. INFORMACIÓN INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA A LEVANTAR, de la siguiente manera:

7.8. INFORMACIÓN INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA A LEVANTAR

...

EL CONTRATISTA debe realizar el Levantamiento físico georreferenciado del inventario del sistema de distribución local de la infraestructura de Ecartago. La realización del vínculo Subestación – Circuito, Circuitotransformador y transformador-usuario; la digitalización de dicha información en el Producto SPARD.

...

- La georreferenciación de cada elemento de la red, en el área urbana se realizará sobre la cartografía (que se compone de: Manzanas, separadores, zonas verdes, zonas duras, zonas deportivas, vías principales y vías secundaria. No incluye los predios ni andenes.) suministrada por EL CONTRATISTA, la cual permitirá una georreferenciación más precisa, con precisión no menor igual a TRES (03) METROS. Se define, para efectos de este Contrato, como urbano lo establecido en la Resolución SSPD 20192200020155 DE JUNIO 25 DE 2019, Tabla 9 Ubicación: "Se consideran Urbanos, aquellos inmuebles localizados en la Cabecera Municipal". Y según el DANE, define una Cabecera Municipal: "es el área geográfica que está definida por un perímetro urbano, cuyos límites se establecen por acuerdos del Concejo Municipal. Corresponde al lugar en donde se ubica la sede administrativa de un municipio.
- La georreferenciación del área rural se realizará con GPS precisión no menor a CINCO (05) METROS. Se define, para efectos de este Contrato, como Rural lo establecido en la Resolución SSPD 20192200020155 DE JUNIO 25 DE 2019, Tabla 9 Ubicación: Centro Poblado: Es un área con características urbanas, ubicadas en el espacio rural del municipio, conformado por veinte o más viviendas contiguas o adosadas entre sí. Este concepto para fines censales agrupa a los caseríos, corregimientos municipales e inspecciones de policía. Rurales Dispersos: Son aquellos municipios localizados en el espacio rural del municipio, conformado por menos de veinte vivienda contiguas o adosadas entre sí.

Edificio Torre Central Carrera 10 N° 17 – 35 piso 2 PBX: 3151515 Fax: 3151525

Línea de atención daños y reparaciones: 115

www.eep.com.co – contactenos@eep.com.co

Pereira - Risaralda

- ...
- **EL CONTRATISTA** georreferenciará los nodos representativos de la red en el sistema de coordenadas MAGNA-SIRGAS Bogotá (WGS84) y ese entregará en el Modelo de Datos los Atributos LATITUD, LONGITUD y ALTITUD incluyendo los equipos definidos como unidades constructivas, y los transformadores de distribución, utilizando los siguientes niveles de precisión para la georreferenciación:
 - Urbano: No menor igual a TRES (03) METROS.
 - Rural: No menor igual a CINCO (05) METROS de precisión.

Se modifican los literales h) Póliza de Seriedad y i) Certificaciones de Experiencia en el Suministro de bienes y en la prestación de servicios, del numeral 11.2. Oferta Técnica., de la siguiente manera:

11.2. Oferta Técnica.

...

h) Póliza de Seriedad de la oferta en original junto con el recibo de pago de la prima, por un monto equivalente al 10% del valor total de su oferta, con vigencia de dos (2) meses.

Características Generales de la Garantía.

- La Garantía de Seriedad permanecerá vigente por dos (2) meses, contados desde la Fecha de recepción de Ofertas.
- La Garantía de Seriedad de la Propuesta deberá ser otorgada a favor de la Empresa de Energía de Pereira S.A. E.S.P. con NIT 816.002.019-9.
- Deberá señalar el número de la presente invitación pública a Negociar DIS-CT-003-2020.

...

i) Certificaciones de Experiencia en el Suministro de bienes y en la prestación de servicios en contratos similares a los de esta invitación, celebrados durante los últimos diez (10) años a nivel nacional o internacional, incluyendo el valor de los mismos- **documento esencial**-, además de adjuntar las certificaciones se debe diligenciar el formato con resumen de los contratos de los cuales se adjunta el certificado, indicando de cada uno: cliente, número de contrato, fecha de ejecución, objeto y cuantía (incluido IVA). **No se aceptan copias de contratos, órdenes de compra, facturas, acta de liquidación, etc.**, únicamente certificados expedidos por cada uno de sus clientes.

...

Se firma a los 20 días del mes de octubre de 2020.

Cordialmente,



JUAN GUILLERMO GUTIÉRREZ CALVO
Gerente Técnico (E).
EMPRESA DE ENERGÍA DE PEREIRA S.A. E.S.P.

Edificio Torre Central Carrera 10 N° 17 – 35 piso 2 PBX: 3151515 Fax: 3151525

Línea de atención daños y reparaciones: 115

www.eep.com.co – contactenos@eep.com.co

Pereira - Risaralda